



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.306.-

VISTO:

Los antecedentes obrantes en el Expediente Letra "M" - N° 117911 - Fichero N° 45; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Cultura propone la imposición del nombre LERMO RAFAEL BALBI a la Biblioteca Pública Municipal;

Que el homenaje propuesto resulta justo y merecido por tratarse de un escritor cuya obra marca un hito en la literatura argentina y recupera, con el lenguaje poético, la inmensa gesta de la colonización piamontesa en esta "pampa gringa", adquiriendo trascendencia nacional;

Porque fue, además de escritor y poeta, docente, y dio lo mejor de sí mismo en todas las tareas que emprendió.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

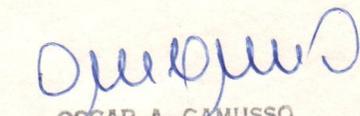
ORDENANZA

Art. 1°) Impónese el nombre de "LERMO RAFAEL BALBI" a la Biblioteca Pública Municipal.-

Art. 2°) El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Cultura, organizará el Acto de Homenaje correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los veinticuatro días del mes  
de mayo de mil novecientos  
ochenta y nueve.-----

  
OSCAR A. CAMUSSO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
JUAN CARLOS GRANA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela